

## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

### GRUPO MASMOVIL

8 de abril de 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad MASMOVIL IBERCOM, S.A. (“**MASMOVIL**” o la “**Sociedad**”).

### INFORMACIÓN RELEVANTE

#### **Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas**

En las siguientes páginas se reproduce el texto íntegro de la comunicación de convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas de MASMOVIL, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 8 de mayo de 2019, a las 12:00 horas, en el Palacio de Congresos y Auditorio Kursaal, sito en Avenida de Zurriola, 1, 20002 San Sebastián (Guipúzcoa), y al día siguiente, 9 de mayo de 2019, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Se prevé que la celebración de la Junta General de la Sociedad tenga lugar en primera convocatoria.

Madrid, 8 de abril de 2019.

D. Meinrad Spenger

Consejero Delegado de MASMOVIL IBERCOM, S.A

### *Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas*

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 8 de mayo de 2019, a las 12:00 horas, en el Palacio de Congresos y Auditorio Kursaal, sito en Avenida de Zurriola, 1, 20002 San Sebastián (Guipúzcoa), y al día siguiente, 9 de mayo de 2019, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y, en su caso, adoptar los puntos recogidos en el siguiente:

#### **Orden del Día**

#### I. Puntos relativos a las cuentas anuales, la propuesta de aplicación de resultados, la gestión social y la reelección del auditor.

*Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, y Memoria) e Informe de Gestión Individual de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2018.*

*Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas (Estado de Situación Financiera Consolidada, Estado de Resultado Global Consolidado, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estados de Flujos de Efectivo Consolidados, y Memoria Consolidada) e Informe de Gestión Consolidado de la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2018.*

*Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2018.*

*Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2018.*

*Quinto.- Reelección de KPMG Auditores, S.L. como auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2019.*

#### II. Punto relativo a la composición del Consejo de Administración.

*6.1 Reelección de don Eduardo Díez-Hochleitner Rodríguez como consejero independiente.*

*6.2 Reelección de don Felipe Fernández Atela como consejero independiente.*

*6.3 Ratificación del nombramiento como consejera independiente de doña Nathalie-Sophie Picquot, designada por cooptación por acuerdo del Consejo de 15 de marzo de 2019.*

*6.4 Ratificación del nombramiento como consejero dominical, en representación del accionista Onchena, S.L.U., de don Rafael Canales Abaitua, designado por cooptación por acuerdo del Consejo de 15 de marzo de 2019.*

*6.5 Aceptación de la dimisión de Aldebarán Riesgo, S.C.R., S.A.*

*6.6 Nombramiento de don Rafael Domínguez de la Maza como consejero dominical, en representación del accionista Global Portfolio Investments, S.L.*

### III. Punto relativo a la retribución de los Consejeros de la Sociedad.

*Séptimo.- Votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2018.*

### IV. Punto relativo a la modificación de los Estatutos Sociales.

*8.1 Modificación del art. 34 (“Modo de deliberar y adopción de acuerdos”).*

*8.2 Supresión de los arts. 50 y 51.*

### V. Punto relativo a autorización al Consejo de Administración.

*Noveno.- Autorización para la reducción del plazo de la convocatoria de las Juntas Generales Extraordinarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.*

### VI. Punto relativo a asuntos generales.

*Décimo.- Delegación de facultades para la formalización, subsanación, inscripción, interpretación, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General y apoderamiento para formalizar el depósito de las cuentas anuales.*

## **1. Complemento de convocatoria y presentación de nuevas propuestas de acuerdo.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 519 del texto refundido de la vigente Ley de Sociedades de Capital (la “LSC”), los accionistas de la Sociedad que representen al menos el 3% del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente a la Sociedad, con indicación de la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho y del número de acciones de que son titulares, que habrá de recibirse en el domicilio social (Parque Empresarial Zuatzu, Edificio Easo, 2ª Planta, 20018 San Sebastián, Guipúzcoa) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento a la convocatoria deberá publicarse, como mínimo, con 15 días de antelación a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Asimismo, los accionistas que representen, al menos, un 3% del capital social de la Sociedad, podrán, en el mismo plazo y forma señalados en el párrafo anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta General convocada. A medida que se reciban, la Sociedad asegurará la difusión entre el resto de los accionistas de dichas propuestas y de la documentación que, en su caso, se acompañe, poniéndolas a disposición en el domicilio social, sito en Parque Empresarial Zuatzu, Edificio Easo, 2ª Planta, 20018 San Sebastián (Guipúzcoa), publicándolas ininterrumpidamente en la página web corporativa ([www.grupomasmovil.com](http://www.grupomasmovil.com)), así como facilitando su entrega o envío gratuito a los accionistas

que así lo soliciten.

## 2. Derecho de información.

A los efectos de lo previsto en los artículos 197, 272, 286, 287, 518 y 520 de la LSC, a partir de la fecha de publicación de este anuncio de convocatoria, los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, sito en Parque Empresarial Zuatzu, Edificio Easo, 2ª Planta, 20018 San Sebastián (Guipúzcoa), de 9:30 a 13:30 horas, de lunes a viernes, o a través de la página web de la Sociedad ([www.grupomasmovil.com](http://www.grupomasmovil.com)), donde constarán de forma ininterrumpida desde la publicación del anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, los documentos que a continuación se mencionan, con posibilidad de descargarlos e imprimirlos, así como el derecho de obtener la entrega o el envío gratuito de copia de los mismos:

- El presente anuncio de convocatoria.
- El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- El texto íntegro de las propuestas de acuerdos a adoptar, en su caso, en relación con cada uno de los puntos comprendidos en el Orden del Día.
- En relación con los puntos concernientes a las cuentas anuales, la propuesta de aplicación de resultados, la gestión social y la reelección del auditor:
  - Las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión Individual y Consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2018, junto con los respectivos Informes del Auditor de Cuentas.
  - La declaración de responsabilidad de los miembros del Consejo sobre el contenido de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas y los Informes de Gestión Individual y Consolidado de la Sociedad.
  - El Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2018.
  - El Informe sobre la independencia del auditor de cuentas correspondiente al ejercicio 2018.
- En relación con el punto concerniente a la composición del Consejo de Administración:
  - El Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones relativo a la reelección de don Eduardo Díez-Hochleitner Rodríguez como consejero de la Sociedad, que incluye su currículum.
  - El Informe del Consejo de Administración valorando la competencia, experiencia y méritos de don Eduardo Díez-Hochleitner Rodríguez.
  - El Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones relativo a la reelección de don Felipe Fernández Atela como consejero de la Sociedad, que incluye su currículum.

# GRUPOMASMOVIL

- El Informe del Consejo de Administración valorando la competencia, experiencia y méritos de don Felipe Fernández Atela.
  - El Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones relativo a la ratificación del nombramiento de don Rafael Canales Abaitua como consejero de la Sociedad, que incluye su currículum.
  - El Informe del Consejo de Administración valorando la competencia, experiencia y méritos de don Rafael Canales Abaitua.
  - El Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones relativo a la ratificación del nombramiento de doña Nathalie-Sophie Picquot como consejera de la Sociedad, que incluye su currículum.
  - El Informe del Consejo de Administración valorando la competencia, experiencia y méritos de doña Nathalie-Sophie Picquot.
  - El Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones relativo al nombramiento de don Rafael Domínguez de la Maza como consejero de la Sociedad, que incluye su currículum.
  - El Informe del Consejo de Administración valorando la competencia, experiencia y méritos de don Rafael Domínguez de la Maza.
- En relación con el punto concerniente a la modificación de los Estatutos Sociales:
- El Informe justificativo del Consejo de Administración en relación con la propuesta de modificación del art. 34 y supresión de los arts. 50 y 51 de los Estatutos Sociales, al que se acompaña el nuevo texto de los Estatutos Sociales con las modificaciones propuestas ya incorporadas para el caso de que resulten aprobadas.
- En relación con el punto concerniente a la retribución de los Consejeros de la Sociedad:
- El Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad del ejercicio 2018.
- Asimismo, y con carácter general:
- El modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.
  - Información sobre los medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General, así como para el ejercicio del voto a distancia.
  - Información sobre la forma en que el accionista puede ejercer su derecho de información.
  - Las normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas.
  - El Informe de actividades y funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control correspondiente al ejercicio 2018.

- El Informe de actividades y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones correspondiente al ejercicio 2018.
- El Informe de la Comisión de Auditoría y Control sobre operaciones vinculadas.
- El Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la política de responsabilidad social corporativa.
- El Informe de Ética y Cumplimiento.
- Los Informes del Consejo de Administración y de BDO Auditores, S.L.P., como experto independiente, en relación con el aumento de capital por aportaciones dinerarias y con exclusión del derecho de suscripción preferente aprobado el 7 de noviembre de 2018 y debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guipúzcoa (inscripción 108ª) (art. 506.4 de la LSC).

Adicionalmente, se pondrán a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad, en su caso, las solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas por los accionistas en ejercicio de su derecho de información y las contestaciones que, en su caso, faciliten los administradores, así como el complemento de la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

Los citados documentos pueden consultarse en la página web corporativa de la Sociedad, [www.grupomasmovil.com](http://www.grupomasmovil.com), accediendo al apartado “Accionistas e inversores”, seguidamente de “Gobierno Corporativo”, y a continuación, “Junta General Ordinaria de Accionistas 8/5/2019”.

Asimismo, desde la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán solicitar hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, inclusive, o verbalmente durante la Junta, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Asimismo, los accionistas podrán solicitar a los administradores, por escrito y dentro del mismo plazo, o verbalmente durante la celebración de la Junta, las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

Salvo en los casos expresamente previstos en la ley, el Consejo de Administración estará obligado a facilitar por escrito la información solicitada hasta el día de la celebración de la Junta General y, en el caso de las solicitudes verbales realizadas durante la celebración de la Junta General cuando no sea posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, el Consejo de Administración estará obligado a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta General.

### **3. Foro electrónico de accionistas.**

De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 539.2 de la LSC, desde la publicación de la presente convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas se ha habilitado en la página web corporativa ([www.grupomasmovil.com](http://www.grupomasmovil.com)) un Foro Electrónico de Accionistas al que podrán acceder, con las debidas garantías, tanto los accionistas individuales como las asociaciones específicas y voluntarias que legalmente puedan constituirse y estén inscritas en el Registro especial habilitado al efecto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). En el citado Foro se podrán publicar

propuestas que pretendan presentarse como complemento del Orden del Día anunciado en la presente convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la Ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

Las normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas y el formulario que se debe rellenar para participar en el mismo se encuentran disponibles en la página web corporativa ([www.grupomasmovil.com](http://www.grupomasmovil.com)), así como en el domicilio social, sito en Parque Empresarial Zuatzu, Edificio Easo, 2ª Planta, 20018 San Sebastián (Guipúzcoa).

#### **4. Derecho de asistencia y representación.**

De acuerdo con el vigente art. 22 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por la entidad depositaria adherida a Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) o por cualquier otra forma admitida en Derecho.

Los accionistas que deseen asistir presencialmente a la Junta General deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia y delegación emitida por la entidad participante en Iberclear que corresponda (o, en su defecto, el certificado expedido por la entidad participante en Iberclear, que en cada caso corresponda, o el documento distinto que, conforme a derecho, le acredite como accionista) o de la tarjeta de asistencia, delegación y voto puesta a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad, e identificarse al personal encargado del registro de accionistas. A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente les represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta General se podrá solicitar a los asistentes, junto a la presentación de la tarjeta de asistencia y delegación, la acreditación de la identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o de cualquier otro documento oficial en vigor que la Sociedad considere apropiado a estos efectos. Una vez cerrada la admisión de las tarjetas de asistencia y delegación, se facilitará a los accionistas o, en su caso, a los representantes de éstos que accedan con retraso al lugar de celebración de la Junta General, una invitación a fin de que, siempre que así lo deseen, puedan seguir el desarrollo de la reunión, pero ni los referidos accionistas ni los representados serán incluidos en la lista de asistentes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales y en el artículo 12.3 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, los accionistas con derecho a asistir a la Junta podrán hacerse representar por otra persona, sea o no accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades legalmente exigidas, los contenidos en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General y los especificados en la presente convocatoria.

#### **5. Delegación de la representación y voto a través de medios de comunicación a distancia.**

Los accionistas que no asistan a la Junta General y que tengan derecho de asistencia podrán delegar su representación o emitir su voto a través de medios de comunicación a distancia en los términos previstos a continuación:

## 5.1 Delegación de la representación a través de medios de comunicación a distancia.

### a) Ejercicio del derecho de representación mediante entrega o correspondencia postal.

Se entregará o remitirá al domicilio de la Sociedad (Parque Empresarial Zuatzu, Edificio Easo, 2ª Planta, 20018 San Sebastián, Guipúzcoa) la tarjeta de asistencia expedida por la entidad participante en Iberclear, debidamente firmada y cumplimentado el apartado correspondiente por el accionista. Se habrá de garantizar la representación atribuida y la identidad del representado.

En el supuesto de que la tarjeta de asistencia expedida por la entidad participante en Iberclear no incorpore el apartado relativo a la delegación o este estuviera incompleto, el accionista podrá utilizar la tarjeta de asistencia puesta a disposición de los accionistas por la Sociedad en su página web ([www.grupomasmovil.com](http://www.grupomasmovil.com)). Dicha tarjeta de asistencia, debidamente firmada, deberá hacerse llegar a la Sociedad mediante correo postal a la dirección indicada en el párrafo anterior, junto con la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por la entidad participante en Iberclear, debidamente firmada.

### b) Ejercicio del derecho de representación mediante comunicación electrónica.

Será admitida la representación otorgada mediante comunicación electrónica a partir del día 15 de abril de 2019 a través de la página web de la Sociedad ([www.grupomasmovil.com](http://www.grupomasmovil.com)), accediendo al espacio dedicado al efecto y siguiendo el procedimiento allí establecido.

Para ello será necesario disponer de firma electrónica reconocida, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, siempre que esté basada en un certificado electrónico reconocido en relación con el cual no conste su revocación y que (i) sea un Certificado Electrónico de Usuario emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o (ii) se halle incorporado al Documento Nacional de Identidad Electrónico emitido de conformidad con el Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula la expedición del Documento Nacional de Identidad y sus certificados de firma electrónica.

## 5.2 Voto mediante medios de comunicación a distancia.

Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día con carácter previo a la celebración de la Junta, mediante correspondencia postal o mediante comunicación electrónica, según se indica a continuación:

### a) Voto mediante entrega o correspondencia postal.

Para la emisión del voto por correo, el accionista deberá cumplimentar y firmar la tarjeta de asistencia expedida a su favor por la entidad participante en Iberclear, en la que hará constar su sentido del voto —a favor, en contra, abstención o en blanco—, marcando con una cruz en la casilla correspondiente del cuadro que figurará en la tarjeta de asistencia expedida por la entidad participante en Iberclear.

Una vez cumplimentado el apartado correspondiente y firmada la tarjeta de asistencia, el accionista la deberá entregar o remitir mediante correo postal al domicilio social de la Sociedad (Parque Empresarial Zuatzu, Edificio Easo, 2ª Planta, 20018 San Sebastián, Guipúzcoa).

En el supuesto de que la tarjeta de asistencia expedida por la entidad participante en

Iberclear no incorpore el apartado relativo al voto a distancia o este estuviera incompleto, el accionista podrá utilizar la tarjeta de asistencia puesta a disposición de los accionistas por la Sociedad en su página web ([www.grupomasmovil.com](http://www.grupomasmovil.com)). Dicha tarjeta de asistencia, debidamente firmada, deberá hacerse llegar a la Sociedad mediante correo postal a la dirección indicada en el párrafo anterior, junto con la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por la entidad participante en Iberclear, debidamente firmada.

## b) Voto mediante comunicación electrónica.

A partir del 15 de abril de 2019, el accionista también podrá emitir su voto mediante comunicación electrónica autorizada con su firma electrónica legalmente reconocida en los mismos términos previstos en el apartado 5.1.b) anterior para conferir su representación. El voto se emitirá por medio de comunicación a la Sociedad efectuada a través de su página web ([www.grupomasmovil.com](http://www.grupomasmovil.com)) accediendo al espacio destinado al efecto y siguiendo el procedimiento allí establecido.

## 5.3 Plazo de recepción por la Sociedad.

Para su validez, la representación conferida y el voto emitido por cualquiera de los medios de comunicación a distancia (postal o electrónica) deberán recibirse por la Sociedad antes de las 23:59 horas del tercer día anterior al previsto para la celebración de la Junta General de accionistas en primera convocatoria (esto es, antes de las 23:59 horas del 5 de mayo de 2019). En caso contrario, la representación se tendrá por no conferida y el voto por no emitido. Con posterioridad al plazo indicado, sólo se admitirán los votos presenciales emitidos en el acto de la Junta General por el accionista titular o por la persona que le represente válidamente.

La asistencia personal a la Junta del accionista que hubiera delegado o votado a distancia previamente, sea cual fuere el medio utilizado para su emisión, dejará sin efecto dicha delegación o voto.

## 5.4 Incidencias técnicas.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación a distancia cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan. Asimismo, la Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas los medios adicionales de identificación que considere oportunos para garantizar la identidad de los intervinientes, la autenticidad del voto o de la representación conferida y, en general, la seguridad jurídica del acto de la Junta General de Accionistas.

## 6. Presencia de notario.

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de notario para que levante acta de la Junta General de conformidad con lo dispuesto en los arts. 203 de la Ley de Sociedades de Capital y 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

## 7. Previsión sobre fecha de celebración de la Junta General.

Se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria, esto es, el 8 de mayo de 2019, en el lugar y la hora indicados anteriormente.

## **8. Protección de datos de carácter personal.**

Los datos personales que los accionistas faciliten a la Sociedad para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia y voto en la Junta General o que sean facilitados a estos efectos por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones o por la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Iberclear, serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente (en particular, pero no limitado a, lo relativo a la organización, convocatoria y celebración de la Junta General). Asimismo, se podrán recabar datos personales como consecuencia de la grabación de la Junta General, tales como la imagen o la voz, con la exclusiva finalidad de garantizar la transparencia de la celebración y cumplir con las obligaciones legales. A estos efectos, los datos se incorporarán a ficheros cuyo responsable es la Sociedad, encontrándose legitimada para el tratamiento de los datos para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y su normativa complementaria. Estos datos serán facilitados al notario en relación exclusivamente con el levantamiento del acta notarial de la Junta General Ordinaria de Accionistas y podrían ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información que, en su caso, tuvieran reconocido por Ley.

Los datos personales serán conservados por la Sociedad durante el tiempo que se mantenga la relación accionarial y, una vez finalizada la misma, por el tiempo previsto legalmente para el ejercicio por la Sociedad o la respuesta al ejercicio por el titular de los datos de cualesquiera acciones legales o contractuales tuvieren reconocidas.

El titular de los datos tendrá, en todo caso y cuando resulte legalmente procedente, derecho de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos personales, así como de oposición y limitación del tratamiento responsabilidad de la Sociedad. Dichos derechos podrán ser ejercitados, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, mediante comunicación escrita (adjuntando fotocopia del D.N.I. o documento identificativo) a la atención del Delegado de Protección de Datos, en las oficinas de la Sociedad sitas en Avenida de la Vega, 15, 28108 Alcobendas (Madrid) o a través de correo electrónico dirigido a [dpo@masmovil.com](mailto:dpo@masmovil.com). Los titulares de los datos personales podrán recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

En caso de que en la tarjeta de asistencia se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional.

Madrid, 5 de abril de 2019. El Secretario del Consejo de Administración. Don Alberto Castañeda González.